



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00486951- -UNC-ME#FFYH

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

DECLARA:

Su repudio al accionar del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de su ministra de educación, instalando un gravísimo precedente de vulneración ante los derechos de las identidades del colectivo LGBTIQ+ de nuestro país.

La resolución fue firmada el pasado jueves 9 de junio por la ministra de educación porteña, Soledad Acuña, y entró en vigencia de manera casi inmediata. En su artículo 1° establece que todxs lxs docentes del distrito, de los niveles inicial, primario y secundario, tanto de escuelas públicas como privadas, "deberán desarrollar actividades de enseñanza y realizar comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas de idioma español, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza".

Posicionarnos en contra de esta resolución es estar en contra de la violencia lingüística que opera en los sistemas de habla español y el masculino genérico; el avance de las luchas feministas y del colectivo LGBTIQ+ nos demuestra que las identidades también son invisibilizadas en los usos (desusos y omisiones) del lenguaje. La política agrava aún más cuando ocurre en el marco de una política educativa, regulatoria, que prohíbe explícitamente a la vez que establece sanciones a lxs docentes.

Las escuelas son instituciones primordiales en la constitución de subjetividades y el encuentro entre pares. Son espacios que habitar y pensar críticamente para formar ciudadanxs democráticxs.

Prohibir y sancionar el lenguaje inclusivo o los usos inclusivos del lenguaje da cuenta de la ideología heteronormativa y colonialista del gobierno de CABA, devela concepciones de antaño para la enseñanza de la lengua y literatura, oprime y reprime prácticas disidentes en las aulas y en última instancia, la expresión política de identidades históricamente invisibilizadas.

Este Cuerpo Colegiado solitica que esta resolución quede sin efecto y que se respete la Ley de Identidad de Género, los derechos humanos y lingüísticos de todas las identidades, en especial las de lxs jóvenes en etapas de escolarización, donde su paso por la institución debe fomentar la libertad de expresión, el desarrollo de una conciencia crítica y ciudadana, el respeto y la visibilización de identidades diferentes.

